

10779 **CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1977, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6624, primera columna, líneas 4 y 5 del primer párrafo de la ya mencionada Orden, donde dice: «... Real Decreto 286/1966, que declara de interés...», debe decir: «... Real Decreto 1286/1976, que declara de interés...».

10780 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,688	68,888
1 dólar canadiense	65,528	65,788
1 franco francés	13,841	13,895
1 libra esterlina	117,964	118,583
1 franco suizo	27,176	27,309
100 francos belgas	190,366	191,451
1 marco alemán	29,079	29,225
100 liras italianas	7,741	7,772
1 florin holandés	27,991	28,130
1 corona sueca	15,828	15,911
1 corona danesa	11,515	11,568
1 corona noruega	13,009	13,072
1 marco finlandés	18,928	17,019
100 chelines austriacos	408,492	412,132
100 escudos portugueses	177,396	178,836
100 yens japoneses	24,739	24,855

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

10781 **RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la cual se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto modificado en el punto kilométrico 3.102 + 475 a punto kilométrico 3.103 + 325. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 03, Altube-Zambrana. Autopista Bilbao-Zaragoza. Términos municipales de Urcabustaiz y Cuartango.**

En fecha 4 de abril de 1977, la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto modificado en el punto kilométrico 3.102 + 475 a punto kilométrico 3.103 + 325. Proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 03, Altube-Zambrana. Autopista Bilbao-Zaragoza. Términos municipales de Urcabustaiz y Cuartango. Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precisadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos de Urcabustaiz y Cuartango, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los sólo efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad Concesionaria «Autopista Vasco Aragonés, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 22 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe.—3.732-E.

**RELACION QUE SE CITA
PROYECTO MODIFICADO ABORNICANO**

Fincas número	En Catastro		Aprovechamiento	Nombre y domicilio del titular	Superficie afectada m ²	Fecha convocatoria Día Mes Hora
	Polígono	Parcela				
<i>Término municipal de Urcabustaiz</i>						
3.213-A	5	272	Monte alto	Junta Administrativa de Anda y Junta Administrativa de Abornicano. Abornicano. Urcabustaiz	4.028	12 5 13,30
<i>Término municipal de Cuartango</i>						
3.320-B	2	130	Monte alto	Junta Administrativa de Anda. Anda. Cuartango	800	12 5 12,00
3.341-B	2	129	Monte bajo	Pablo Lorz Urbina y Victorino Lorz. Nervión. Llodio	2.688	12 5 11,00
3.320-C	2	109	Monte alto	Junta Administrativa de Anda. Anda. Cuartango	930	12 5 12,00
3.320-D	2	108	Monte alto	Junta Administrativa de Anda. Anda. Cuartango	64	12 5 12,00
3.341-C	C	273	Monte bajo	Mamerto Ibáñez Zárate. Ormijana. Ribera Alta	14.815	12 5 11,30